



PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
AYUDAS DESTINADAS A LAS PYMES DEL SECTOR TRANSFORMADOR	PE201B	SOLICITUD

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

IDENTIFICACIÓN

TIPO	NÚM.	PAÍS EMISOR
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
GÉNERO		

DIRECCIÓN

PAÍS DE RESIDENCIA					
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		
PARROQUIA	LUGAR				

CONTACTO

PREFIJO	TELÉFONO 1	PREFIJO	TELÉFONO 2
CORREO ELECTRÓNICO			
PÁGINA WEB	CENTROS DE PRODUCCIÓN		

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

IDENTIFICACIÓN

TIPO	NÚM.	PAÍS EMISOR
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO



DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán sólo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - [Notifica.gal](https://notifica.xunta.gal) (<https://notifica.xunta.gal>)

Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de [Notifica.gal](https://notifica.xunta.gal):

PREFIJO

TELÉFONO MÓVIL

CORREO ELECTRÓNICO

DATOS BANCARIOS

☒ Formato IBAN

☐ Formato BIC

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.

TITULAR DE LA CUENTA

NÚMERO DE CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)

IBAN

PERSONA DE CONTACTO A EFECTOS DEL EXPEDIENTE

NOMBRE

PREFIJO

TELÉFONO 1

PREFIJO

TELÉFONO 2

CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DEL PROYECTO

CENTRO DE PRODUCCIÓN

LOCALIZACIÓN DE LAS INVERSIONES

PROVINCIA

AYUNTAMIENTO

TÍTULO DEL PROYECTO

IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO (SIN IVA)

La financiación de estas ayudas procede del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura en un 70% y del Estado miembro en un 30%



LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que, en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas (incluidos préstamos subvencionados/créditos/lineas de avales del instituto de Crédito Oficial (ICO)), declara lo siguiente:

- ☐ No ha solicitado ni se le ha concedido ninguna otra ayuda para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención.
- ☐ Sí ha solicitado y/o se le han concedido otras ayudas para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan ⁽¹⁾:

ORGANISMO	AÑO	IMPORTE (€)	DISPOSICIÓN REGULADORA	FECHA CONCESIÓN

⁽¹⁾ En el caso de ayudas concedidas de otras administraciones distintas de la Xunta de Galicia, deberá adjuntar la resolución de concesión de la/s misma/s.

Asimismo, se compromete a comunicar inmediatamente cuantas ayudas solicite y/u obtenga de otras administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, a partir de la fecha de esta declaración.

2. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se acercan son ciertos.
3. No tener pendiente de pago ninguna deuda por reintegro de subvenciones.
4. No incurrir en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, que impidan obtener la condición de beneficiario.
5. No incurrir en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, que impidan obtener la condición de beneficiario.
6. No encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el número 1, letras a) y b), y el apartado 3 del artículo 11 del Reglamento (UE) nº 2021/1139 del Parlamento europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021:
- a. Haber cometido infracciones graves en virtud del artículo 42 del reglamento (CE) nº 1005/2008 del Consejo o del artículo 90 del reglamento (CE) nº 1224/2009, o con arreglo a otros actos legislativos adoptados por el Parlamento Europeo en el marco de la PPC.
- b. Estar ni haber estado en los últimos 24 meses involucrado en la explotación, gestión o propiedad de buques incluidos en la lista comunitaria de buques INDNR (pesca ilegal no declarada y no reglamentada) o en la explotación, gestión o propiedad de buques que estén o hayan estado en los últimos 12 meses enarblando el pabellón de países considerados terceros países no cooperantes al amparo del Reglamento (CE) nº 1005/2008 del Consejo, de 29 de septiembre de 2008, por lo que se establece un sistema comunitario para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.
- c. En el marco del FEMP o FEMPA, haber sido declarado culpable de cometer fraude, según la definición del artículo 3 de la Directiva (UE) 2017/1371.

En el caso de que fuera sancionado o condenado en firme por alguna de las causas expuestas en esta declaración, se identificará con copia de la resolución sancionadora o sentencia condenatoria.

En el caso de que una vez recibida la ayuda incurra en alguna de las circunstancias recogidas anteriormente (art. 11 Reglamento FEMPA), deberá comunicar este hecho al órgano gestor de la ayuda, para efectuar el reintegro del importe correspondiente de esta con los intereses generados hasta ese momento por incumplimiento del citado artículo 11, número 2.

7. Tener capacidad administrativa, financiera y operativa para cumplir las condiciones de ayuda:

☐ Personal propio ☐ Gestoría/asesoría ☐ Otros (indíquense):

8. Para subvenciones de importe superior a 30.000 euros, las personas físicas y jurídicas, distintas de las entidades de derecho público, con ánimo de lucro, sujetas a la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que de acuerdo con la normativa contable pueden presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada:

☐ Que en aplicación del artículo 13.3.bis de la Ley 38/2003, general de subvenciones, los gastos de las operaciones comerciales están siendo abonados en los plazos de pago previstos en la normativa sectorial que le es de aplicación o, en su defecto, en los establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad.

9. Que respeta la Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea.
10. Que tiene en cuenta y promueve la igualdad entre mujeres y hombres.
11. Que evita cualquier discriminación por razón de género, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.
12. Que tiene en cuenta la accesibilidad para las personas con discapacidad, de ser el caso.



DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

- ☐ Anexo II. Declaración responsable de no inicio de la inversión, en su caso.
- ☐ Anexo III. Formulario de la inversión.
- ☐ Anexo IV.1. Pluralidad de personas físicas, en su caso.
- ☐ Anexo IV.2. Agrupaciones o entidades sin personalidad jurídica o comunidades de bienes, en su caso.
- ☐ Anexo V. Relación de ofertas solicitadas y elegidas, en su caso.
- ☐ Anexo VI.1. de declaración de pyme cuando el solicitante es una persona física o una pluralidad de personas físicas.
- ☐ Anexo VI.2. de declaración de pyme cuando el solicitante es una persona jurídica, una comunidad de bienes o una agrupación o entidad sin personalidad jurídica.
- ☐ Anexo VI.3. de declaración de persona física participe en la persona jurídica (solo para las personas físicas relacionadas en el punto 2 del Anexo VI.2. que cumplan su requisito específico).
- ☐ Anexo VII. Declaración responsable de aplicación de la normativa en materia de accesibilidad para personas con discapacidad.
- ☐ Anexo VIII. Nombramiento de representante a efectos de presentación de la solicitud.

Documentación complementaria:

Si el solicitante es una persona física

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Declaración de la renta de la persona solicitante de los ejercicios 2022 y 2023 en que conste su envío telemático o su presentación.			
☐ Plan empresarial para el desarrollo de sus actividades en caso de que haya iniciado la actividad durante el ejercicio 2024.			

Si el solicitante es una persona jurídica

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Certificación registral de los estatutos sociales, de la escritura de constitución y del representante legal de la persona jurídica, emitida con posterioridad a la fecha de publicación de la presente orden.			
☐ Poder verificado de la persona representante legal, en caso de que tal poder no figure en la certificación registral.			
☐ Certificación del Registro Mercantil, o del registro que corresponda, de las cuentas anuales individuales depositadas en el ejercicio económico 2023, incluyendo informe de auditoría, en su caso, emitida con posterioridad a la fecha de publicación de la presente orden.			
☐ Impuesto de sociedades del ejercicio económico 2023 en el que conste su envío telemático o su presentación.			
☐ Certificación del Registro Mercantil, o del registro que corresponda, de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023, tanto si fueron depositadas por la persona solicitante como aquellas cuentas en las que la persona solicitante esté incluida, emitida con posterioridad a la fecha de publicación de la presente orden, incluyendo el informe de auditoría del ejercicio 2023, en su caso.			
☐ Plan empresarial para el desarrollo de sus actividades, en el caso de empresas que se constituyan durante el ejercicio 2024.			
☐ Escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil, en el caso de empresas que se constituyan durante el ejercicio 2024.			



DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD (continuación)

Si el solicitante es una persona jurídica (continuación)

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Certificado acreditativo de carecer de antecedentes penales obtenido a través del Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia, que deberá contener la totalidad de antecedentes penales no cancelados, a efectos de verificar que no haya sido declarado culpable de cometer fraude en el marco del FEMP o FEMPA. Si de la información anterior no se entendiera acreditada la ausencia de antecedentes penales se solicitará al interesado que proporcione el certificado que acredite la totalidad de antecedentes penales o la ausencia de ellos.			

En caso de que el solicitante sea una asociación

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Certificación emitida por el registro correspondiente en la que figuren la inscripción del acuerdo de constitución de la asociación, los estatutos vigentes y la identidad de las personas titulares de la junta directiva o del órgano de representación.			
☐ Cuentas anuales del ejercicio económico 2023 aprobadas por la Asamblea General, incluido el informe de auditoría, en su caso. Si las cuentas anuales fueron depositadas en un registro de asociaciones, deberá presentar la certificación actualizada emitida por dicho registro en la que figure estas cuentas anuales depositadas, incluido el informe de auditoría, en su caso.			
☐ Impuesto de sociedades del ejercicio económico 2023 en el que conste su envío telemático o su presentación, en su caso.			
☐ Plan empresarial para el desarrollo de sus actividades, en el caso de asociaciones que se constituyan durante el ejercicio 2024.			

Si los solicitantes son una pluralidad de personas físicas

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Declaración de la renta, de cada persona solicitante, de los ejercicios económicos 2022 y 2023 en que conste su envío telemático o su presentación.			
☐ Documento de constitución de la comunidad de bienes, agrupación o entidad sin personalidad jurídica, si es el caso.			
☐ En el caso de una comunidad de bienes o una agrupación o entidad sin personalidad jurídica que estén, en régimen de atribución de rentas, deberán presentar el modelo 184 de declaración informativa de entidades en régimen de atribución de rentas de los ejercicios económicos 2022 y 2023 en que conste su envío telemático o su presentación.			
☐ Plan empresarial para el desarrollo de sus actividades en caso de que haya iniciado la actividad durante el ejercicio 2024.			
☐ Anexo IV.1 de pluralidad de personas físicas o anexo IV.2 de Agrupaciones o entidades sin personalidad jurídica o comunidades de bienes.			
☐ Acuerdo de nombramiento de representante o apoderado a los efectos de la solicitud de la ayuda, firmado por todos.			
☐ En el caso de comunidades de bienes, agrupaciones o entidades sin personalidad jurídica: certificado acreditativo de carecer de antecedentes penales obtenido a través del Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia, que deberá contener la totalidad de antecedentes penales no cancelados, a efectos de verificar que no ha sido declarado culpable de cometer fraude en el marco del FEMP o FEMPA. Si de la información anterior no se entendiera acreditada la ausencia de antecedentes penales se solicitará al interesado que proporcione el certificado que acredite la totalidad de antecedentes penales o la ausencia de ellos.			



DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD (continuación)

Otra documentación complementaria:

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Liquidaciones trimestrales o mensuales del IVA disponibles del ejercicio 2024, en que conste su envío telemático o su presentación por parte de cada persona solicitante, si es el caso.			
☐ Certificado de la declaración censal de alta en obligaciones tributarias de cada persona solicitante, con fecha posterior a la de la publicación de la orden.			
☐ Informe de riesgos expedido por la Central de Información de Riesgos del Banco de España de cada persona solicitante con fecha posterior a la de la publicación de la orden, firmado electrónicamente o debidamente firmado y sellado.			

Plan de financiación del proyecto:

- ☐ Informe en que se indique la forma en que se va a financiar el proyecto, con especificación para cada anualidad del importe que se financiará con recursos propios, ajenos o con ambos tipos de financiación. Según el tipo de financiación elegida, deberá especificar si financia con cuenta corriente, de ahorro, plazos, ampliación de capital, préstamo bancario, póliza de crédito, préstamo formalizado con socios u otro tipo de financiación. También deberá indicar la entidad bancaria y el importe destinado a financiar el proyecto.
- ☐ Documentación justificativa del tipo de financiación:

Recursos propios:

- ☐ Certificados bancarios emitidos con posterioridad a la fecha de publicación de la presente orden en un modelo oficial de la entidad, debidamente firmados y sellados o firmados electrónicamente, de las cuentas de la persona solicitante donde consten el/los titular/es de las mismas, el tipo de cuenta (corriente, ahorro, a plazos, etc.; las cuentas de crédito se consideran recursos ajenos) y los fondos disponibles para realizar la inversión. En caso de que el tipo de cuenta no sea una cuenta corriente o cuenta de ahorro, deberá indicar la disponibilidad de la misma o, en caso contrario, el plazo de vencimiento.
No se admitirá la disponibilidad de fondos propios en cuentas bancarias en las que figure como titular alguna persona que no tenga la condición de solicitante.
En el caso de pluralidad de personas solicitantes, no se admitirá la disponibilidad de fondos propios en cuentas bancarias en las que figure como titular alguna persona que no tenga una participación en la ayuda declarada en el anexo IV.1 o en el anexo IV.2.
- ☐ Ampliación de capital: escritura notarial de ampliación de capital en dinero, su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil y el/los certificado/s bancario/s del/de los desembolso/s de este, emitido/s con posterioridad a la fecha de publicación de la presente orden.
- ☐ En otros casos, se adjuntará la documentación financiera correspondiente.

Recursos ajenos:

- ☐ Préstamos formalizados con entidades de crédito: póliza de préstamo vigente debidamente intervenida por notario.
No se admitirán préstamos en los que figure como prestataria alguna persona que no tenga la condición de solicitante.
En el caso de pluralidad de personas solicitantes, no se admitirán préstamos en los que figure como prestataria, alguna persona que no tenga una participación en la ayuda declarada en el anexo IV.1 o en el anexo IV.2.
- ☐ Pólizas de crédito formalizadas con entidades de crédito: póliza de crédito vigente (última renovación), debidamente intervenida por notario, y certificado bancario emitido con posterioridad a la fecha de publicación de la presente orden en un modelo oficial de la entidad, debidamente firmado y sellado o firmado electrónicamente, donde identifique el número de la póliza de crédito a la que hace referencia, el límite de la póliza, el importe disponible y dispuesto.
No se admitirán pólizas de crédito en las que figure como titular alguna persona que no tenga la condición de solicitante.
En el caso de pluralidad de personas solicitantes, no se admitirán pólizas de crédito en las que figure como titular alguna persona que no tenga una participación en la ayuda declarada en el anexo IV.1 o en el anexo IV.2.
- ☐ Préstamos formalizados con socios: contrato de préstamo entre socios, debidamente firmado por prestamista y prestatario, certificado/s bancario/s del/de los desembolso/s del mismo emitido/s con posterioridad a la fecha de publicación de la presente orden, y la liquidación definitiva del impuesto correspondiente en el organismo competente, en su caso.
- ☐ En otros casos, se adjuntará la documentación financiera correspondiente (no se admitirán préstamos de entidades proveedoras).



DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD (continuación)

Otra documentación complementaria:	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Cuando el importe de la inversión supere la cuantía de 40.000 euros, en el caso de ejecución de obras o de 15.000 euros, en el caso de suministro de bienes o prestación de servicios, la persona beneficiaria deberá presentar, como mínimo, tres ofertas de diferentes proveedores y deberá cubrir el anexo V de esta orden. La elección entre las ofertas presentadas se realizará de conformidad con criterios de eficiencia y economía y deberá justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.			
☐ Facturas pro forma de la inversión a realizar con descripción detallada y pormenorizada de cada una de las inversiones, instalaciones, equipos y sistemas que los integran, con aportación en su caso, de los planos, croquis o vistas 3D necesarias para su correcta definición.			
☐ Si la realización de la inversión requiere autorización, concesión, permisos o licencias, para llevar a cabo las inversiones previstas, deberá aportar el documento que acredita estar en posesión de esta o solicitud de la misma, sin perjuicio de la aportación de estos, segundo establece el artículo 24.5 de esta orden reguladora. En todo caso, los documentos presentados para la solicitud de la subvención deberán ser copias fehacientes de los presentados para la obtención de los permisos.			
☐ Si la realización de la inversión requiere planos o proyecto técnico, este deberá adjuntarse y estar firmado por un técnico competente.			
☐ Si la realización de la inversión contribuye a la eficiencia energética, tiene efectos positivos en la mitigación del cambio climático y en la neutralidad climática, informe técnico que justifique las mejoras obtenidas en función de la tipología del proyecto (porcentaje de ahorro de consumo de energía, porcentaje de reducción de energía no renovable, porcentaje de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y captación de CO ₂ o gases de efecto invernadero (fanerógamas)) comparando la situación anterior y posterior a la realización de la inversión.			
☐ Si el proyecto está sujeto a evaluación previa de impacto ambiental ordinaria o simplificada, declaración de impacto ambiental o el informe de impacto ambiental, así como con la autorización de su órgano sustantivo incorporando sus determinaciones y condiciones.			
☐ Documentación que demuestre que la titularidad de la instalación donde se van a desarrollar las inversiones es del solicitante de la ayuda, que vendrá dada por la nota simple del registro de la propiedad de la instalación. En caso de que la instalación esté alquilada a la empresa solicitante o en cesión de uso, se adjuntará contrato de alquiler o de cesión de uso elevado a escritura pública notarial.			
☐ Para subvenciones de importe superior a 30.000 euros, las personas físicas y jurídicas, distintas de las entidades de derecho público, con ánimo de lucro sujetas a la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, con el fin de comprobar el requisito establecido en el artículo 6.c) de la presente orden: 1) Personas físicas y jurídicas que, de acuerdo con la normativa contable pueden presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada: ☐ Declaración responsable (anexo I), en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. 2) Personas jurídicas que, de acuerdo con la normativa contable, no pueden presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada: ☐ Certificación emitida por auditor registrado en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas o informe de procedimientos acordados, elaborado por un auditor registrado en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.			
☐ Factura de la certificación o informe de procedimientos acordados del auditor mencionado en el punto anterior. Si el gasto unitario de la factura supera los 15.000 €, deberá aportar, como mínimo, dos ofertas más de diferentes proveedores. La elección se realizará de conformidad con criterios de eficiencia y economía y la elección deberá justificarse expresamente en una memoria cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.			



COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos. Los consentimientos para verificar el cumplimiento de las condiciones previstas en el artículo 11 del Reglamento FEMPA abarcan desde la fecha de solicitud hasta los 5 años siguientes a la fecha de pago final de la ayuda.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona solicitante	☐
DNI/NIE de la persona representante legal de la persona jurídica, en su caso.	☐
Consulta de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.	☐
Consulta de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Hacienda de la Xunta de Galicia.	☐
Consulta de estar al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones emitido por la Consellería de Hacienda y Administración Pública (ATRIGA).	☐
Informe sobre sanciones graves de las personas solicitantes de ayudas cofinanciadas con el FEMPA, de conformidad con el artículo 11.1 a) del Reglamento FEMPA, emitido por el Servicio Técnico Jurídico de la Consellería del Mar.	☐
Consulta de no estar en concurso de acreedores, artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, obtenido a través del Registro Público Concursal del Ministerio de Justicia.	☐
Informe acreditativo de no haber cometido infracción grave de la política pesquera común, del Reglamento (UE) nº 1005/2008, del Consejo, por el que se establece un sistema contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, y del Reglamento (UE) nº 1224/2009, del Consejo, por el que se establece un régimen comunitario de control emitido por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.	☐
Consulta de inexistencia de antecedentes penales cuando el solicitante sea una persona física o una pluralidad de personas físicas. En caso de que el solicitante sea una agrupación o entidad sin personalidad jurídica o comunidad de bienes, certificado de carecer de antecedentes penales de sus integrantes. Los certificados deberán ser obtenidos a través del Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia, que deberá contener la totalidad de antecedentes penales no cancelados, para efectos de verificar que no ha sido declarado culpable de cometer fraude en el marco del FEP o FEMP. Si de la información anterior no se entendiera acreditada la ausencia de antecedentes penales se solicitará al interesado que proporcione un certificado que acredite la totalidad de antecedentes penales o la ausencia de ellos.	☐
Consulta en el Sistema Nacional de Publicación de Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Función Pública, de no haber sido declarado culpable de cometer fraude, en el marco del FEMP o FEMPA.	☐
Consulta de no estar ni haber estado en los últimos 24 meses involucrado en la explotación, gestión o propiedad de los buques incluidos en la lista comunitaria de los buques INDNR o de buques que ni estén ni hayan estado en los últimos 12 meses enarbolando el pabellón de países considerados terceros países no cooperantes obtenido del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.	☐
Consulta de concesiones de subvenciones y ayudas.	☐
Consulta de inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas.	☐
CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.	AUTORIZO LA CONSULTA
NIF de la entidad solicitante	☐ Sí ☐ No
Consulta de estar al corriente en el pago de obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria	☐ Sí ☐ No



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería del Mar.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada proporcione en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas al hecho responsable (artículo 6.1, apartados c) y e) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y las obligaciones previstos en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias. La Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Consellería de Hacienda y Administración Pública con la finalidad de realizar el control de los fondos procedentes de la Unión Europea en su condición de órgano de control designado por la Autoridad de Auditoría en virtud de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2021/1060 y sus disposiciones de desarrollo.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en (https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos)
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para los citados fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de apoyo financiero la gestión de fronteras y la política de visados.
- Reglamento (UE) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2021, por lo que se establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, y por lo que se modifica el Reglamento (UE) 2017/1004.
- Orden del ___ de _____ de ____ por la que se establecen las bases y se regula el procedimiento, tramitado como expediente anticipado de gasto, para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para inversiones en pymes de transformación de los productos pesqueros y de acuicultura, cofinanciadas con el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) y se convocan para el año 2025, (código de procedimiento PE201B).

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

	,		de		de	
----------------------	---	----------------------	----	----------------------	----	----------------------



**Cofinanciado pola
Unión Europea**

Departamento Territorial de la Consellería del Mar de



FORMULARIO DE LA INVERSIÓN
PE201B – AYUDAS DESTINADAS A LAS PYMES DEL SECTOR TRANSFORMADOR

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

IDENTIFICACIÓN

TIPO

NÚM.

PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

IDENTIFICACIÓN

TIPO

NÚM.

PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO



DATOS DEL LUGAR DE LA INVERSIÓN

TIPO	NOMBRE DE LA VÍA		NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD			
PARROQUIA		LUGAR				
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO				

MEMORIA DESCRIPTIVA Y TÉCNICA

FECHAS DE INICIO Y FIN

FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN

NÚMERO DE EMPLEADOS DEL CENTRO DE TRABAJO BENEFICIADOS POR LA INVERSIÓN SOLICITADA

OBJETO DEL PROYECTO

Explicación breve de las inversiones que se realizarán en el proyecto, relacionándolas en lo posible

NOMBRE DEL JEFE DEL PROYECTO



MEMORIA DESCRIPTIVA Y TÉCNICA (continuación)

ANTECEDENTES

Justificación de la necesidad del proyecto

Descripción de las actividades de la empresa y de los procesos productivos



MEMORIA DESCRIPTIVA Y TÉCNICA (continuación)

CONTENIDO Y ALCANCE

Descripción detallada de las actuaciones que se van a realizar con el proyecto. Se indicarán los objetivos, con justificación razonada de las inversiones y de cada una de las partidas.



CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO QUE SE VALORARÁN

a) Señálese si el proyecto fomenta la calidad y valor añadido de los productos (deberá explicarse con detalle la mejora que supone dicha inversión; la ausencia de la explicación detallada será causa de inadmisión de la solicitud)

b) Señálese si el proyecto contribuye a aumentar la eficiencia energética, reducir el impacto en el medio ambiente o mejorar la movilidad sostenible de la distribución de productos de la pesca (deberá explicarse con detalle la mejora que supone dicha inversión; la ausencia de la explicación detallada será causa de inadmisión de la solicitud)

c) Señálese si el proyecto favorece la mejora de la seguridad, la higiene, la salud y las condiciones de trabajo (deberá explicarse con detalle la mejora que supone dicha inversión; la ausencia de la explicación detallada será causa de inadmisión de la solicitud)



CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO QUE SE VALORARÁN

d) Señálese si el proyecto favorece la economía circular mediante: la prevención; la optimización de procesos; la minimización de los residuos (ecodiseño y ecoeficiencia); el aprovechamiento comercial de las capturas no deseadas y subproductos; el uso de descartes para el desarrollo de subproductos; la transformación de capturas de pescado comercial que no puedan destinarse al consumo humano; y la transformación de subproductos obtenidos de las actividades principales de transformación (deberá explicarse con detalle la mejora que supone dicha inversión; la ausencia de la explicación detallada será causa de inadmisión de la solicitud)

e) Señálese si el proyecto fomenta la transformación de productos de acuicultura ecológica, en virtud de los artículos 7 y 8 del Reglamento (CE) nº 2018/848 (deberá explicarse con detalle la mejora que supone dicha inversión; la ausencia de la explicación detallada será causa de inadmisión de la solicitud)

f) Señálese si el proyecto fomenta la adaptación de los operadores a los requisitos de cumplimiento y certificación de acuerdo al Reglamento (UE) nº 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo o el Reglamento (UE) nº 2018/848 en lo relativo a productos de acuicultura ecológica. (Deberá explicarse con detalle la mejora que supone dicha inversión; la ausencia de la explicación detallada será causa de inadmisión de la solicitud)

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO QUE SE VALORARÁN

g) Señálese si el proyecto da lugar a nuevos y mejores productos y procesos, o a sistemas de gestión y organización perfeccionados en materia de transformación de los productos (deberá explicarse con detalle la mejora que supone dicha inversión; la ausencia de la explicación detallada será causa de inadmisión de la solicitud)

INDICADORES APLIFEMPA

Los datos indicados a continuación servirán para consignar los indicadores del tipo de actividad de transformación necesarios para evaluar el tipo de actividad en su totalidad:

1. Tipo de intervención:

Tipo de intervención	
Reducir los impactos negativos o contribuir a los impactos positivos sobre el medio ambiente y contribuir al buen estado ambiental	☐
Promover las condiciones para unos sectores de la pesca, la acuicultura y la transformación económicamente viables, competitivos y atractivos.	☐
Contribuir a la neutralidad climática	☐

2. ¿El expediente contribuye a aumentar la sostenibilidad social?: ☐ SÍ ☐ NO

Seleccione una o varias de las opciones:

Promover la incorporación laboral de las mujeres al sector pesquero y acuícola	☐
Promover el emprendimiento femenino para potenciar la creación de nuevos empleos en el sector pesquero y acuícola	☐
Promover una remuneración justa, evitando la precariedad, la brecha salarial y la clasificación profesional por razón de sexo	☐
Desarrollar alternativas y mecanismos para compensar la alta temporalidad y los períodos de inactividad en el ámbito de la mujer	☐
Racionalizar los horarios de trabajo, mejorando la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como la corresponsabilidad.	☐
Facilitar y asegurar unas condiciones óptimas de salud, higiene y seguridad para la mujer en el trabajo	☐
Reconocimiento de enfermedades derivadas de la actividad profesional en el ámbito de la mujer	☐
Adaptar los coeficientes reductores de la edad de jubilación en el ámbito de la mujer	☐
Visibilizar el papel de las mujeres y su contribución al sector pesquero y acuícola	☐
Aumentar el reconocimiento profesional de las trabajadoras del sector	☐
Promover la presencia y participación activa de las mujeres en los órganos de decisión y gestión del sector pesquero y acuícola	☐
Incrementar la participación de las mujeres en la vida económica, política y sociocultural de sus comunidades y en el desarrollo sostenible de las zonas de pesca	☐
Mejorar la accesibilidad a personas con discapacidad	☐
Fomentar la integración de colectivos en exclusión social	☐
Fomentar la integración de colectivos vulnerables (jóvenes, discapacitados y trabajadores/as procedentes del sector pesquero)	☐
Fomentar la integración de mayores de 54 años, desempleados de larga duración y/o inactivos	☐

INDICADORES APLIFEMPA (continuación)

3. ¿El expediente tiene efectos positivos en materia de ambiente?: ☐ SÍ ☐ NO

En caso afirmativo, conteste a los siguientes apartados:

3.1 El expediente contiene alguna actuación que está expresamente mencionada en algún plan, norma o estrategias indicadas en los criterios ambientales: ☐ SÍ ☐ NO

Señale zona de actuación (afecciones):

Descripción

Estrategias marinas.

☐

Red Natura 2000.

☐

Áreas marinas protegidas.

☐

Plan nacional para la reducción de las capturas accidentales en la actividad pesquera.

☐

Contribución de España a las directrices estratégicas para una acuicultura de la UE más sostenible y competitiva 2021-2030.

☐

Otras actuaciones favorables al medio ambiente: (indíquese cuáles)

☐

3.2 ¿El expediente contribuye a la eficiencia energética, tiene efectos positivos en la mitigación del cambio climático y en la neutralidad climática? ☐ SÍ ☐ NO

Señale donde proceda:

Descripción

Porcentaje de ahorro de consumo de energía (AE): %

☐

Porcentaje de reducción de energía no renovable (RenNR): %

☐

Porcentaje de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (REmEI): %

☐

Captación de CO₂ o gases de efecto invernadero (fanerógamas)

☐

3.3 ¿El expediente promueve la reducción de residuos, vertidos o emisión de contaminantes o reduce el impacto o la huella ambiental en la actividad objeto de la ayuda? ☐ SÍ ☐ NO

Señale donde proceda:

Descripción

Procesos sencillos que solo preparan los residuos para ser enviados al gestor autorizado

☐

Procesos más complejos que transforman en la empresa los residuos, por lo menos en parte

☐

Procesos complejos que consiguen eliminar o transformar los residuos en otro producto fácilmente transportable o vendible

☐

Procesos que reduzcan la carga contaminante en las aguas residuales

☐

3.4 ¿El expediente contribuye a la implantación de sistemas de gestión ambiental basados en normativas ISO, EMA o similares? ☐ SÍ ☐ NO

4. ¿El expediente tiene efectos positivos en materia de empleo?: ☐ SÍ ☐ NO

Complete la siguiente información:

Descripción	Número de empleados
Núm. puestos de trabajo creados para personas con discapacidad	
Núm. puestos de trabajo mantenidos para personas con discapacidad	
Núm. puestos de trabajo creados para personas menores de 40 años masculino	
Núm. puestos de trabajo creados para personas menores de 40 años femenino	
Núm. puestos de trabajo mantenidos para personas menores de 40 años masculino	
Núm. puestos de trabajo mantenidos para personas menores de 40 años femenino	
Núm. puestos de trabajo creados para personas mayores de 40 años masculino	
Núm. puestos de trabajo creados para personas mayores de 40 años femenino	
Núm. puestos de trabajo mantenidos para personas mayores de 40 años masculino	
Núm. puestos de trabajo mantenidos para personas mayores de 40 años femenino	



INDICADORES APLIFEMPA (continuación)

5. Origen de la materia prima (señale lo que proceda). El producto comercializado procede de:

Descripción

Marisqueo

☐

Acuicultura local

☐

Capturas locales

☐

Otros: (indíquese cuáles)

☐

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PROYECTO

Inversiones (sin IVA) que se van a realizar según el siguiente cuadro. En cada una de las partidas se deberán añadir todas las inversiones correspondientes a ella, desglosadas al máximo

[illegible]



**XUNTA
DE GALICIA**

**CONSELLERÍA
DO MAR**

**ANEXO III
(continuación)**

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

,

de

de



**Cofinanciado pola
Unión Europea**

Departamento Territorial de la Consellería del Mar de